

¿Actuar o esperar?

En una situación de conflicto, no siempre está claro qué hacer. Además, algunas personas no tienen la energía o la salud para tomar las medidas.

En este caso, el apoyo de un comité de vivienda puede marcar una gran diferencia. También puede considerar la posibilidad de asesorarse con un abogado.

En cualquier caso, debe saber que el propietario no puede desalojarle de su vivienda cuando usted hace valer sus derechos.

El desalojo, en toda circunstancia, es un proceso regulado por la ley y el Tribunal administrativo de la vivienda. Por su parte, cumpla con sus obligaciones, como ¡pagar el alquiler!

A veces se piensa que el tiempo permitirá que las tensiones disminuyan, o se deja "a la suerte". Sin embargo, hay que recordar que no hacer nada rara vez es la opción que resolverá un conflicto: al contrario, la situación probablemente siga empeorando.

Hay diferentes procesos posibles.

ACTION-LOGEMENT
LANAUDIÈRE

1-855-394-1778

450-394-1778

<http://logementlanaudiere.org/>

El uso del género masculino es para aligerar el texto.
Imágenes: needpix.com et freepik.com



ACTION-LOGEMENT
LANAUDIÈRE

Guía del inquilino:

Resolver un litigio fuera del tribunal

El acuerdo y la mediación

Ambas opciones **ahorran energía y permiten mantener su relación** con el propietario.

Sin embargo, no siempre es posible llegar a un acuerdo con el propietario.



Siempre es conveniente poder tener un **acuerdo** amistoso, y luego ponerlo por escrito. Su comité de vivienda o sus amigos pueden ayudarle a preparar esta conversación con el propietario.

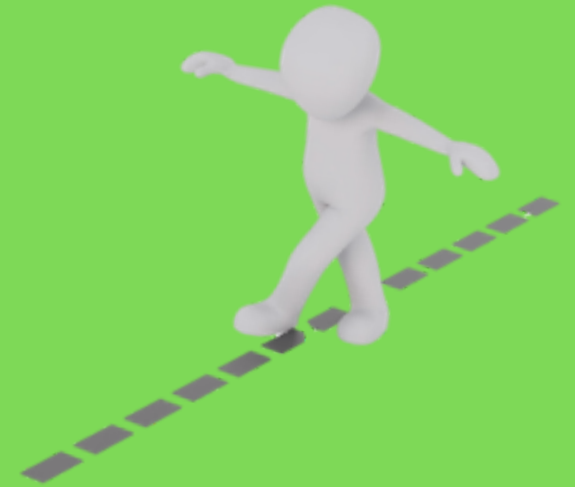
La **mediación** permite que una persona neutral intente restablecer la comunicación constructiva y respetuosa con el propietario. Una visión más neutra también puede ayudar a encontrar un acuerdo en el que todos salgan ganando.



Recursos para la mediación

Équijustice, Sud de Lanaudière
450-581-1459

Équijustice, Nord de Lanaudière
450-755-3815 poste 24



Tras presentar una solicitud ante el Tribunal administrativo de la vivienda, usted y el propietario pueden utilizar el **servicio de conciliación del Tribunal**... ¡si ambos lo desean! Es un último intento de evitar ir a los tribunales. El contenido de la conversación será confidencial y no podrá utilizarse como prueba si la conciliación fracasa. Un posible acuerdo podría tener el mismo estatus que una sentencia: ¡usted y el propietario tendrán que respetarlo!